



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

##### *Supresión de la Junta de Gobierno Local*

El Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, adoptó el acuerdo de suprimir la Junta de Gobierno Local que había sido creada por acuerdo de fecha 20 de junio de 2011. Queda sin efecto como consecuencia de este acuerdo el Decreto 104/2011, de fecha 24 de junio, por el que se delegaban competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Lo que se publica de acuerdo con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

En Pradoluengo a 4 de febrero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Raquel Contreras López